

	<u>Página</u>
pliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita.....	428

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Concurso.**—Anuncio de 15 de febrero de 1990, por el que se anuncia a concurso el suministro de vehículos 428
- Expropiación.**—Aviso de 19 de febrero de 1990, por el que se anuncia la expropiación forzosa de la finca denominada «Cabra Alta» 429
- Expropiación.**—Aviso de 19 de febrero

	<u>Página</u>
de 1990, por el que se anuncia la expropiación forzosa de la finca denominada «Cabra Baja».....	430

Consejería de Educación y Cultura

- Obras.**—Anuncio de 9 de febrero de 1990, para la contratación de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Campanario 430

Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

- Estación de Autobuses.**—Anuncio de 8 de febrero de 1990, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses en Fregenal de la Sierra y sus tarifas de aplicación..... 431

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la orden de 19 de enero de 1990, por la que se aprueba el escudo heráldico municipal para el Ayuntamiento de Retamal de Llerena (Badajoz).

Advertido error en el texto de citada Orden, insertada en el Diario Oficial de Extremadura número 8, de 25 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 83, columna izquierda, donde dice: «Medio cortado y partido», debe decir: «Mantelado o cortinado».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de marzo de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se establecen ayudas a la financiación de las campañas remolacheras 1988/89 y 1989/90.

El cultivo de la remolacha azucarera se considera de gran importancia en la región, desde un punto de vista social, por la cantidad de mano de obra que demanda, no sólo su cultivo, sino también

el posterior proceso industrial para la extracción de azúcar, y desde el punto de vista agronómico por ser una alternativa a otros cultivos, que diversifique producciones y permita establecer una rotación adecuada en los regadíos de la región.

Por otra parte la remolacha azucarera es un sector en crisis coyuntural como consecuencia de las bajas producciones obtenidas en la campaña pasada, por lo que se hace necesario crear estímulos que permitan el mantenimiento de la superficie cultivada, financiando, por una parte, los créditos de la campaña 1989/90 de tal forma que el interés apagar por el agricultor se acerque al establecido en otros países de la CEE, y por otra parte ayudar a sufragar los préstamos correspondientes a los gastos de la campaña 1988/89 a que tuvieron que hacer frente los agricultores que tuvieron producciones inferiores a las esperadas.

En virtud de lo expuesto tengo a bien disponer:

Artículo 1.—Se establece una línea de ayudas destinadas a reducir el coste financiero de los créditos de campaña para el cultivo de remolacha azucarera, en la campaña 1989/90 y con carácter retroactivo los de la campaña 1988/89, siempre que en dicha campaña se obtuvieran producciones inferiores al 75 por ciento de la esperada.

Artículo 2.—Serán beneficiarios de la ayuda los agricultores que en la campaña 1989/90 hayan sembrado remolacha azucarera, obtenido el certificado de nacimiento de la misma y formalizado un